	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO	
	GESTION DOCUMENTAL	
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	PAGINA 1 de 53

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO

**PLAN DE VIGILANCIA DE CONTROL FISCAL TERRITORIAL
PVCFT, VIGENCIA 2021**

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE
(VIGENCIA AUDITADA 2020)**

**MODALIDAD
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN**

INFORME FINAL

Pasto, septiembre de 2021



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO

GESTION DOCUMENTAL

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

PAGINA
2 de 53

EFICACIA EN LA VIGILANCIA DEL CONTROL DE LOS RECURSOS PUBLICOS

Carrera 25 No 18-93 Casa de Don Lorenzo, 2do Piso. Teléfonos (092) 7238881 – Fax (092) 7238648

controlfiscal@contraloria-pasto-narino.gov.co secretariaccontrolfiscal@contraloria-pasto-narino.gov.co

ventanillaunica@contraloria-pasto-narino.gov.co

www.contraloria-pasto.gov.co

San Juan de Pasto - Nariño - Colombia



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO

GESTION DOCUMENTAL

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

**PAGINA
3 de 53**

MAGALY QUIMBAYO GUZMAN
Directora Control Fiscal

EQUIPO DE AUDITORÍA

MAGALY QUIMBAYO GUZMAN
Supervisora

EDGAR GUERRERO CÓRDOBA
Líder de auditoría

MARIA MARLEN TREJO CORAL
Auditor

YOMARI ZAMBRANO
Auditor

LUZ CARMiÑA GAMBOA
Técnico

EFICACIA EN LA VIGILANCIA DEL CONTROL DE LOS RECURSOS PUBLICOS

Carrera 25 No 18-93 Casa de Don Lorenzo, 2do Piso. Teléfonos (092) 7238881 – Fax (092) 7238648

controlfiscal@contraloria-pasto-narino.gov.co secretariacontrolfiscal@contraloria-pasto-narino.gov.co

ventanillaunica@contraloria-pasto-narino.gov.co

www.contraloria-pasto.gov.co

San Juan de Pasto - Nariño - Colombia




	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO	
	GESTION DOCUMENTAL	
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	PAGINA 4 de 53

TABLA DE CONTENIDO

1. HECHOS RELEVANTES.....	6
2. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD.....	7
2.1. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO.....	7
2.2. OBJETIVO GENERAL.....	9
2.2.1. Objetivos específicos.....	9
2.3. OPINIÓN FINANCIERA 2020.....	9
2.3.1. Fundamento de la opinión.....	10
2.3.2. Opinión (limpia, con salvedades o negativa).....	10
2.4. OPINIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO 2020.....	10
2.4.1. Fundamento de la opinión.....	11
2.4.2. Opinión Limpia.....	12
2.5. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN 2020.....	12
2.5.1. Fundamento del concepto.....	12
2.5.2. Concepto favorable.....	13
2.6. Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno.....	13
2.7. Concepto sobre la efectividad del plan de mejoramiento.....	14
2.8. Concepto sobre la rendición de la cuenta.....	15
2.9. Fenecimiento de la cuenta fiscal.....	15
2.10. Hallazgos de auditoría.....	16
3. MUESTRA DE AUDITORÍA.....	17
4. ATENCION A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS.....	21
5. RELACIÓN DE HALLAZGOS.....	20
5.1. Macroproceso Financiero.....	20
5.2. Macroproceso Presupuestal.....	27


	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO	
	GESTION DOCUMENTAL	
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	PAGINA 5 de 53

5.2.1.	Ejecución de ingresos	27
5.2.2.	Ejecución de gastos	27
5.2.2.1.	Planes, programas y proyectos.....	27
5.2.2.2.	Adquisición, recepción y uso de bienes y servicios	27
6.	ANEXOS	

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO	
	GESTION DOCUMENTAL	
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	PAGINA 6 de 53

1. HECHOS RELEVANTES

- La Empresa, tal como se informa en Notas Contables, desde enero del año 2020 implementó la contabilidad de costos, por lo que se realizaron cambios en los procesos y en la configuración de cuentas contables reflejando la información de costos en todas las cuentas a nivel de los servicios que ofrece.
- La Deuda Pública presenta un saldo cero en la vigencia 2020, se debe recordar que el saldo de la Deuda en el año 2015 estaba por el orden de los \$ 5.124.985.906 pesos.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO	
	GESTION DOCUMENTAL	
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	PAGINA 7 de 53

2. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de sus estados contables, la Empresa está aplicando el Plan General de Contabilidad Pública el Manual de Procedimientos y la Doctrina Contable Pública y en cumplimiento del Decreto 115 de 1996, la clasificación, desagregación, codificación y las definiciones correspondientes al ingreso y al objeto del gasto del presupuesto son responsabilidad de la Gerente de la Empresa quien los presenta a la Junta Directiva para sus observaciones, modificaciones y aprobación, la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría Municipal de Pasto se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

2.1. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO

La responsabilidad de la Dirección de Control Fiscal de la Contraloría Municipal de Pasto, a través del equipo auditor designado, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Dirección de Control Fiscal de la Contraloría Municipal de Pasto, a través del equipo auditor designado, ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución 374 de 28 de diciembre de 2020 y la Resolución 086 de 29 de marzo de 2021, "POR MEDIO DE LA CUAL SE

EFICACIA EN LA VIGILANCIA DEL CONTROL DE LOS RECURSOS PUBLICOS


Carrera 25 No 18-93 Casa de Don Lorenzo, 2do Piso. Teléfonos (092) 7238881 – Fax (092) 7238648

controlfiscal@contraloria-pasto-narino.gov.co secretariacontrolfiscal@contraloria-pasto-narino.gov.co

ventanillaunica@contraloria-pasto-narino.gov.co

www.contraloria-pasto.gov.co

San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO	
	GESTION DOCUMENTAL	
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	PAGINA 8 de 53

ADOPTA LA GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL - GAT, EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA ISSAI”

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CMP aplica juicio profesional, cumpliendo con los requerimientos de ética profesional en relación con la independencia.

Así mismo:

- Evalúa los Riesgo de Auditoria el cual permite la posibilidad de que un auditor emita una información errada por el hecho de no haber detectado errores o faltas significativas que podría modificar por completo la opinión dada en un informe
- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude, error e incumplimiento con la normatividad vigente presente en todas las áreas a evaluar, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría valida, suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión.
- El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad de acuerdo a los procedimientos, puntos de control, auditorias anteriores, planes de mejoramiento.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

EFICACIA EN LA VIGILANCIA DEL CONTROL DE LOS RECURSOS PUBLICOS


Carrera 25 No 18-93 Casa de Don Lorenzo, 2do Piso. Teléfonos (092) 7238881 – Fax (092) 7238648

controlfiscal@contraloria-pasto-narino.gov.co secretariacontrolfiscal@contraloria-pasto-narino.gov.co

ventanillaunica@contraloria-pasto-narino.gov.co

www.contraloria-pasto.gov.co

San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO	
	GESTION DOCUMENTAL	
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	PAGINA 9 de 53

- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y las observaciones significativas de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

La Dirección de Control Fiscal de la Contraloría Municipal de Pasto, a través del equipo auditor designado, ha comunicado con los responsables de la dirección del sujeto de control auditado en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y las observaciones significativas de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por la Dirección de Control Fiscal de la Contraloría Municipal de Pasto, a través del equipo auditor designado, en el transcurso de la auditoría.

2.2. OBJETIVO GENERAL


Emitir un dictamen u opinión integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto de Pasto Salud ESE, vigencia 2020, reflejan razonablemente su realidad económica comprobando si los resultados de la gestión fiscal, acataron los principios de economía, eficiencia y eficacia en cumplimiento de los fines esenciales del Estado, para conceptuar sobre el fenecimiento o no de la cuenta fiscal del periodo auditado.

2.2.1. Objetivos específicos

Proferir opinión sobre los Estados Financieros y la Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos 2020.

2.3. OPINIÓN FINANCIERA 2020

La Dirección de Control Fiscal de la Contraloría Municipal de Pasto, a través del equipo auditor designado, ha auditado los estados financieros de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, que comprenden al balance general, Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, Estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2020, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO	
	GESTION DOCUMENTAL	
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	PAGINA 10 de 53

2.3.1. Fundamento de la opinión

Para evaluar los estados financieros de Pasto Salud ESE, periodo 2020, se efectuó lo siguiente:

Pruebas sustantivas de detalle y procedimientos analíticos, con el fin de comprobar los saldos de la clase, grupo, cuenta, subcuenta y auxiliares del estado financiero objeto de análisis y su adecuada presentación e información adicional suministrada por Pasto Salud ESE, para obtener evidencia de que los datos contables cumplen con las características primarias de confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y comparabilidad y secundarias de veracidad, representatividad, objetividad, verificabilidad y suficiencia.

Mediante el análisis vertical y horizontal se evaluaron los estados financieros con el fin de establecer variaciones de un periodo a otro, estableciendo la proporción de cada grupo, cuenta, subcuenta y auxiliar en el estado financiero y el aumento o disminución respecto al periodo precedente.


La totalidad de correcciones alcanzaron los \$ 103.087 miles, el 0,15% del total de activos, es decir, estas correcciones no son materiales y no tienen un efecto generalizado en los estados financieros.

2.3.2. Opinión limpia

En opinión de la Dirección de Control Fiscal de la Contraloría Municipal de Pasto, a través del equipo auditor designado, de acuerdo a lo descrito en el fundamento de la opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones la situación financiera a 31 de diciembre de 2020, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

2.4. OPINIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO 2020

Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993 la Dirección de Control Fiscal de la Contraloría Municipal de Pasto, a través del equipo auditor designado, a través del equipo auditor designado, a auditado la cuenta general

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO	
	GESTION DOCUMENTAL	
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	PAGINA 11 de 53


del presupuesto de la vigencia 2020, en las fases de programación, aprobación, liquidación y ejecución, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

2.4.1. Fundamento de la opinión

La Dirección de Control Fiscal de la Contraloría Municipal de Pasto, a través del equipo auditor designado, ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la CGA, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La Contraloría Municipal de Pasto, y por ende, la Dirección de Control Fiscal es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además,

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO	
	GESTION DOCUMENTAL	
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	PAGINA 12 de 53

la Dirección de Control Fiscal de la Contraloría Municipal de Pasto, a través del equipo auditor designado, ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La Dirección de Control Fiscal de la Contraloría Municipal de Pasto, a través del equipo auditor designado, considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

2.4.2. Opinión Limpia

En opinión de la Dirección de Control Fiscal de la Contraloría Municipal de Pasto, a través del equipo auditor designado, el presupuesto adjunto presenta razonablemente todos los hechos económicos y financieros, fundamentados en la programación, aprobación, liquidación y ejecución y normas vigentes aplicables a Pasto Salud ESE, conllevando a una opinión **Limpia**.


2.5. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN 2020

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que control fiscal es a función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada (...)."

Es así que la Dirección de Control Fiscal de la Contraloría Municipal de Pasto, a través del equipo auditor designado, emite concepto sobre la gestión de inversión (Planes, programas y proyectos) y del gasto (adquisición, recepción y uso de bienes y servicios), de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, teniendo en cuenta: inversión, operación y funcionamiento; gestión contractual y adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

2.5.1. Fundamento del concepto

La evaluación realizada al cumplimiento del Plan Operativo Anual de 2020, en concordancia con el Plan de Desarrollo Institucional, "CALIDAD, SEGURIDAD Y

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO	
	GESTION DOCUMENTAL	
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	PAGINA 13 de 53

HUMANIZACIÓN IMPERATIVO ETICO” vigencia 2017-2020, evidencia que la entidad realizó la gestión para la ejecución de los proyectos de inversión y funcionamiento.

En la evaluación de adquisición, recepción y uso de bienes y servicios se incluyó la verificación del cumplimiento de los principios de la gestión contractual (principios de transparencia, economía, selección objetiva, publicidad e igualdad) en las diferentes etapas de la Contratación.

Una vez analizada la gestión de adquisición, recepción y uso de bienes y servicios a través de la contratación en Pasto Salud ESE, se constató que se enmarca dentro del cumplimiento de las normas contractuales.

2.5.2. Concepto favorable


La Dirección de Control Fiscal de la Contraloría Municipal de Pasto, a través del equipo auditor designado, como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que la Gestión, es **Favorable** producto de la evaluación a la contratación y a los planes, programas y proyectos del Plan Estratégico.

2.6. Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Dirección de Control Fiscal de la Contraloría Municipal de Pasto, a través del equipo auditor designado, evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado de parcialmente adecuado; y que la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado Con deficiencias; la Dirección de Control Fiscal de la Contraloría Municipal de Pasto, a través del equipo auditor designado, teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración establecida en la GAT:

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO	
	GESTION DOCUMENTAL	
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	PAGINA 14 de 53

Emite un concepto Efectivo, dado que, de acuerdo a los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de 1.5, como se ilustra en el siguiente cuadro:

MACROPROCESO	DISEÑO DE CONTROL (25%)	EFFECTIVIDAD CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
Gestión financiera	Parcialmente adecuado	Con deficiencias	1,5
Gestión presupuestal	Eficiente	Con deficiencias	
TOTAL, GENERAL	Parcialmente adecuado	Con deficiencias	EFFECTIVO


Fuente:
Elaboró: Equipo Auditor

2.7. Concepto sobre la efectividad del plan de mejoramiento

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2020, y reportado a la Dirección de Control Fiscal de la Contraloría Municipal de Pasto, a través del equipo auditor designado, comprende nueve (9) hallazgos, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la entidad Pasto Salud ESE fueron Efectivas (Mayor o igual a 80 puntos) de acuerdo a la calificación de 100, como se evidencia en el siguiente cuadro:

PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Eficacia de las acciones (Cumplimiento)	100	0,20	20
Efectividad de las acciones	100	0,80	80
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO			100

Fuente: PT 03 evaluación Plan de Mejoramiento
Elaboró: Equipo Auditor

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO	
	GESTION DOCUMENTAL	
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	PAGINA 15 de 53

2.8. Concepto sobre la rendición de la cuenta

La Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE rindió la cuenta de la vigencia 2020, dentro de los términos establecidos por la Contraloría Municipal de Pasto, a través de la Resolución 175 del 24 de agosto de 2020, “Por medio de la cual se establecen los términos y condiciones para rendir las Cuentas por parte de todos los Entes que fiscaliza la Contraloría Municipal de Pasto en las plataformas del Sistema Integral de Auditorías SIA CONTRALORIAS y SIA OBSERVA”


Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto Favorable de acuerdo, con una calificación de 98.86 sobre 100 puntos, observándose que La Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE cumplió con la oportunidad, suficiencia y calidad en la rendición de la cuenta dentro del plazo establecido para ello, el día 31 de enero de 2021, como se observa en el siguiente cuadro:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100	0,1	10.00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100	0,3	30.00
Calidad (veracidad)	98,1	0,6	58.86
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			98.86

Fuente: PT 26-AF Evaluación rendición de la cuenta
Elaboró: Equipo Auditor

2.9. Fenecimiento de la cuenta fiscal

La Dirección de Control Fiscal de la Contraloría Municipal de Pasto como resultado de la Auditoría adelantada, **Fenece** la cuenta rendida por la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE de la vigencia fiscal 2020, como resultado de la Opinión Financiera limpia, la Opinión Presupuestal limpia y el Concepto sobre la gestión favorable, lo que arrojó una calificación consolidada de 97.2 puntos; como se observa en las siguientes tablas:

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO	
	GESTION DOCUMENTAL	
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	PAGINA 16 de 53

MACROPROCESO PRESUPUESTAL (60%)								
Proceso	Proceso	Ponderación	Principios de la gestión fiscal			Calificación por proceso		CONCEPTO/ OPINION
			Eficiencia	Eficiencia	ECONOMIA			
GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	10%	100,0%			10,0%	11,4%	OPINION PRESUPUESTAL
	EJECUCIÓN DE GASTOS	10%	100,0%			10,0%		Limpia o sin salvedades
GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30,00%	95,00%	94,7%		28,5%	45,7%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
	GESTIÓN CONTRACTUAL	50%	94,20%		93,10%	46,8%		Favorable
TOTAL, MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	95,6%	94,7%	93,10%	95,3%	57,2%	

MACROPROCESO FINANCIERO (40%)								
Macroproceso	Proceso	Ponderación	Principios de la gestión fiscal			Calificación por proceso/Macroproceso		CONCEPTO/ OPINION
			Eficacia	Eficiencia	Economía			
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	100%	100,0%			100,0%	40,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS
								Limpia o sin salvedades
TOTAL, MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	100,0%	0,0%		100,0%	40,0%	
TOTALES			86.9%	94.7%	93.1%			
CONCEPTO DE GESTION			EFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA			

RESULTADO CONSOLIDADO	97.2
	SE FENECE


2.10. Hallazgos de auditoría

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron 13 hallazgos como se relacionan a continuación:

Tipo de hallazgo	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos (total)	13	
2. Disciplinarios	2	
3. Penales		
4. Fiscales	1	\$ 13.031.600

EFICACIA EN LA VIGILANCIA DEL CONTROL DE LOS RECURSOS PUBLICOS
 Carrera 25 No 18-93 Casa de Don Lorenzo, 2do Piso. Teléfonos (092) 7238881 – Fax (092) 7238648
controlfiscal@contraloria-pasto-narino.gov.co secretariacontrolfiscal@contraloria-pasto-narino.gov.co
ventanillaunica@contraloria-pasto-narino.gov.co
www.contraloria-pasto.gov.co

San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO	
	GESTION DOCUMENTAL	
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	PAGINA 17 de 53

Tipo de hallazgo	Cantidad	Valor en pesos
5. Sancionatorios		
Total	13	\$ 13.031.600

Fuente: Informe Final de Auditoría
Elaboró: Equipo Auditor

3. MUESTRA DE AUDITORÍA

La Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, rindió 336 contratos por valor de \$ 21.288.494.154, de los cuales para el desarrollo de la auditoría se determinaron 51 contratos como parte de la muestra por \$ 5.145.607.605, equivalente al 24,17% de la ejecución de los recursos de contratación.

De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios generales de economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva. De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos acorde a los requisitos de ley, tales como; los análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación, entre otros. A continuación, se presenta los proyectos/rubros, al cual fue objeto de la muestra de contratación:

Muestra por modalidad				
Ítem	Modalidad	Rubro	Muestra	Valor (\$ pesos)
1	Prestación de Servicios	Ver PT-12-AF	24	3.100.172.077
2	Suministro	Ver PT-12-AF	12	770.546.695
3	Obras	Ver PT-12-AF	2	336.141.722
4	Compra Venta	Ver PT-12-AF	4	398.412.581
5	Apoyo a la Gestión	Ver PT-12-AF	7	303.356.221
6	Atípicos	Ver PT-12-AF	2	236.978.309
Total Contratos			51	5.145.607.605

Fuente: Papel de Trabajo Equipo Auditor
Elaboró: Equipo Auditor

Una vez se estableció el tamaño de la muestra o número de contratos a evaluar en 51, se seleccionaron de manera estratificada por modalidad de contratación, teniendo en cuenta los de mayor cuantía y objeto contractual de acuerdo al siguiente detalle:



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO

GESTION DOCUMENTAL

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

PAGINA
18 de 53

Selección de la Muestra				
Ítem	CONTRATO	CLASE	VALOR	CONTRATISTA
1	275-2020	Prestación Servicios	1.400.000.000	AVANTI – EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES
2	29-2020	Prestación Servicios	704.167.269	LAOS SEGURIDAD LTDA.
3	324-2020	Prestación Servicios	275.583.307	FUNDACIÓN QUIERO DESARROLLO HUMANO
4	014-2020	Prestación Servicios	175.000.000	BIO ELECTRO MEDICAL SERVICE.
5	005-2020	Prestación Servicios	158.620.000	BIO ELECTRO MEDICAL SERVICE.
6	160-2020	Prestación Servicios	80.000.000	BIO ELECTRO MEDICAL SERVICE.
7	008-2020	Prestación Servicios	75.000.000	JUAN CARLOS REINA
8	295-2020	Prestación Servicios	48.700.000	NUVA S.A.S
9	012-2020	Prestación Servicios	39.696.000	MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S
10	042-2020	Prestación Servicios	25.000.000	CENTRO COLOMBO INTERNAL. DE SERVICIOS
11	202-2020	Prestación Servicios	16.802.800	IMEDSUR S.A.S.
12	209-2020	Prestación Servicios	13.914.009	LINA FERNANDA GOMEZ O
13	215-2020	Prestación Servicios	12.500.000	JULIANA ESTRADA ZAPATA
14	075-2020	Prestación Servicios	12.374.912	JORGE LUIS RODRIGUEZ H
15	054-2020	Prestación Servicios	12.000.000	PATOLOGOS ASOCIADOS
16	048-2020	Prestación Servicios	9.200.000	ABC CASA LIMPIA
17	205-2020	Prestación Servicios	8.487.000	TRACKINGMOVIL
18	183-2020	Prestación Servicios	6.800.000	LUIS JAIRO GONZALEZ
19	299-2020	Prestación Servicios	5.326.780	CLAUDIA JIMENA PAZ C.
20	052-20230	Prestación Servicios	5.000.000	CARLOS DAVID ORTEGA C
21	116-2020	Prestación Servicios	5.000.000	RICARDO ARGEMIRO MENDEZ
22	261-2020	Prestación Servicios	5.000.000	FRANK GABIREL FAJARDO
23	334-2020	Prestación Servicios	4.000.000	TURISMO ANDINO ESPECIALLES S.A.S
24	053-2020	Prestación Servicios	2.000.000	JESUS IVAN MORA S.
25	107-2020	Suministros	318.488.000	ANNAR DIAGNOSTICA
26	175-2020	Suministros	118.172.831	ANNAR DIAGNOSTICA
27	126-2020	Suministros	60.000.000	MADOS PRINT
28	251-2020	Suministros	51.410.840	MEDIVALLE SF S.A.S
29	207-2020	Suministros	46.000.000	CI DISTRIHOGAR SAS

EFICACIA EN LA VIGILANCIA DEL CONTROL DE LOS RECURSOS PUBLICOS

Carrera 25 No 18-93 Casa de Don Lorenzo, 2do Piso. Teléfonos (092) 7238881 – Fax (092) 7238648

controlfiscal@contraloria-pasto-narino.gov.co secretariacontrolfiscal@contraloria-pasto-narino.gov.co

ventanillaunica@contraloria-pasto-narino.gov.co

www.contraloria-pasto.gov.co

San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO****GESTION DOCUMENTAL****INFORME FINAL DE AUDITORÍA****PAGINA
19 de 53**

30	325-2020	Suministros	42.690.000	COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE SAS
31	220-2020	Suministros	40.000.000	ESTACION DE SERVICIO PORVENIR SAS
32	283-2020	Suministros	37.580.000	OSCAR ESTRADA RAMIREZ
33	077-2020	Suministros	18.869.727	GENHOSPI SAS
34	172-2020	Suministros	14.713.657	OSCAR ESTRADA RAMIREZ
35	168-2020	Suministros	13.019.365	GENHOSPI SAS
36	234-2020	Suministros	9.602.275	CARLOS ARTEMIO GUERRA
37	141-2020	Apoyo a la gestión	110.000.000	ASOCIACION COLOMBIANA DEPORTISTAS
38	020-2020	Apoyo a la gestión	65.000.000	BIO ELECTROMEDICAL SERVICE
39	011-2020	Apoyo a la gestión	45.801.000	SISTEMAS PALACIOS LTDA
40	159-2020	Apoyo a la gestión	25.150.038	BIONEXO COLOMBIA SAS
41	037-2020	Apoyo a la gestión	20.280.448	NANCY AMANDA RAMOS
42	026-2020	Apoyo a la gestión	18.562.367	CARLOS HERNAN MORA B
43	156-2020	Apoyo a la gestión	18.562.368	MARIA PAZ GOMEZ GETIAL
44	321-2020	Compra -Venta	265.442.653	TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS
45	250-2020	Compra -Venta	69.999.370	BRIDGECOM SAS
46	323-2020	Compra -Venta	33.710.558	SERVICIOS BIOMEDICOS DE NARIÑO SAS
47	122-2020	Compra -Venta	29.260.000	JOSE HENRY ARCOS A.
48	143-2020	Contrato de Obra	174.114.773	HAROLD HUMBERTO ORTIZ CERON
49	128-2020	Contrato de obra	162.026.949	N-D
50	049-2020	Atípico	234.722.609	LA PREVISORA S.A.
51	021-2020	Atípico	2.255.700	YULISA ANTONIO RUALES
Total \$			5.145.607.605	

4. ATENCION A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS


En Denuncia presentada a la Contraloría Municipal de Pasto, oficio 511-11910, se informa sobre el traslado irregular en diciembre de 2015 de recursos destinados para la cofinanciación del Proyecto Construcción y Dotación del Centro de Salud San Vicente, por valor de \$ 3.211.791.522,90, de la cuenta de ahorros Davivienda No. 1086-

EFICACIA EN LA VIGILANCIA DEL CONTROL DE LOS RECURSOS PUBLICOS

Carrera 25 No 18-93 Casa de Don Lorenzo, 2do Piso. Teléfonos (092) 7238881 – Fax (092) 7238648

controlfiscal@contraloria-pasto-narino.gov.co secretariacontrolfiscal@contraloria-pasto-narino.gov.coventanillaunica@contraloria-pasto-narino.gov.cowww.contraloria-pasto.gov.co

San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO	
	GESTION DOCUMENTAL	
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	PAGINA 20 de 53

0002-1464, a la cuenta de ahorros del Banco de Occidente No. 039-96123-0, y su posterior devolución a la cuenta de origen en febrero de 2016.

Esta transacción habría generado un posible detrimento patrimonial para la Empresa, debido a que se generaron costos, descritos en la Denuncia así: “el dinero trasladado a la cuenta Banco de Occidente corresponde a la suma de \$ 3.211.791.522, en tanto que al momento de cancelar dicha cuenta se abonó al Banco Davivienda la suma de \$ 3.202.083.166” con una diferencia de acuerdo a cálculos de la Auditoría de \$ 9.708.356. Posteriormente, se lee en la Denuncia, con oficio 541.5.0022 del 25 de febrero de 2016, se reclama del Banco de Occidente la suma total de \$ 13.031.600,06 “que corresponden a gravamen a movimiento financiero, retención en la fuente, comisión de cheque de Gerencia y por IVA”.

5. RELACIÓN DE HALLAZGOS

5.1. Macroproceso Financiero


Incluir y clasificar teniendo en cuenta la importancia con relación a la opinión. Numerar consecutivamente, incluir incidencia y el tema al cual se refiere la observación.

Hallazgo Administrativo N° 1

Al efectuar la revisión de la muestra tomada de cuentas bancarias, se determina presuntas inconsistencias en las cifras registradas en la conciliación bancaria, reflejando incorrecciones afectando el movimiento de los saldos de la cuenta depósitos en instituciones financieras por valor de \$103.087.488 (Valores en pesos), detallados así:

Conciliación Cuenta Corriente 203-08222-7, Banco AV Villas, Incorrecciones por \$ 3.632.652.

Saldo en libro según verificación auditora	\$ 221.361.334.92
Saldo según extracto	\$ 959.990.454.21
Egresos pendientes cheques en mano	\$ 739.197.419.29
Ingresos pendientes por registrar	\$ 1.173.820,00
Valor registrado por	\$ 605.520,00

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO	
	GESTION DOCUMENTAL	
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	PAGINA 21 de 53

- El “Valor registrado por” \$ 605.520, descrito en la conciliación, no se identifica a que concepto corresponde simplemente lo describe y se suma el saldo en libros.
- Egresos por registrar por \$739.197.419,29 corresponde a cheques en mano no se establece fecha de giro. Valor que se suma al saldo en libros.

Lo que se indica en la relación de cheques pendientes de cobro por valor de \$737,344,107.29, presenta una diferencia \$1.853.312, por tal motivo no cuadra la conciliación bancaria.

- No se detalla a que conceptos hace referencia los “Ingresos pendientes por registrar” en extracto por valor de \$1.173.820.

Conciliación Cuenta de Ahorros 203-05429-1, Banco AV Villas, incorrecciones por \$ 99.454.836.


Saldo según libros según verificación auditora	\$ 9.552.596.602.35
Saldo según extracto	\$ 9.346.809.366.27
Egresos pendientes	\$ 1.056.866,20
Ingresos pendientes por registrar	\$ 210.169.252,00

- En la conciliación bancaria se relaciona una serie de valores sin totalizar que se identifican como sobrantes, traslados, valor registrado, valor duplicado registro entre otros, los cuales se suman al saldo en libros, los cuales permiten que el saldo en libros totalice \$9.555.921.752,07, y de esta manera permite que se totalicen sumas totales iguales en la conciliación bancarias.

Sin embargo, en la revisión por parte de la auditoria los valores relacionados que se identifican como sobrantes, traslados, valor registrado, valor duplicado registro entre otros se totalizan en \$17.862.535,28 realizando la conciliación con este valor resulta el saldo total en libros por \$9.570.459.137,63, observando inexactitud en las sumas iguales de la conciliación bancaria de la cuenta.

- De igual manera se registra una serie de presuntas inconsistencias en egresos pendientes en extracto por \$1.056.866, verificando que \$746.866 vienen del año 2018 y 2019.

AVANCE ANGEA	18,000.00
---------------------	-----------

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO	
	GESTION DOCUMENTAL	
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	PAGINA 22 de 53

FUNDACION	400.00
COLOMBIA TE	807.00
METROPOLI	9.00
BACCA	456,300.00
NOMINA (SINCUENTA)	102,077.00
CONTRA 126	168,613.00
435	600.00
JURADO DIANA	60.00
TRASLADO 318	0.20
TOTAL	746,866.20

La empresa registra un valor por \$310,000, según comprobante de egreso No. 2020001706, el cual corresponde a la nómina efectuada en el mes de diciembre de 2020 y por fin de año fue efectuada en el mes de enero de 2021.

- Otros Ingresos pendientes en extracto \$210.169.252, se verifica según el número de ingreso que vienen desde el año 2019. Con valores de \$ 333.900, \$28.655.901 y \$51.541.634, para un total \$80.531.435.

ANALISIS DEL GRUPO AUDITOR

-En el análisis realizado a la conciliación bancaria del mes de diciembre de 2020, de la cuenta corriente AV Villas No. 203-08222-7, se encontró valor registrado por \$605.520, sin detalle del concepto, el mismo sumado a libros. Analizada la respuesta de la entidad al respecto se realiza un movimiento mediante Nota Bancaria de Traslado No. 2021000028 se realizó la reversión del “valor registrado” de ingreso a dicho banco, cifra que no se refleja en el movimiento de extracto del banco en la fecha de conciliación, por lo tanto, la observación se mantiene como hallazgo de tipo administrativo para que sea tenido en cuenta en plan de mejoramiento.

-Respecto a la relación de cheques en mano por valor de \$739,197,419.29, efectivamente se presenta los registros virtuales, Una vez realizado el respectivo análisis de las cifras reflejadas en extracto bancario los valores cuadran en la respectiva conciliación, no se anexo los soportes que evidencien el registro en la cuenta respectiva del Pasivo a fin de dar claridad respecto al movimiento a la nota del cheque 1370675 y al traslado de bancos de la cuenta corriente, por lo que se mantiene la observación administrativa.

EFICACIA EN LA VIGILANCIA DEL CONTROL DE LOS RECURSOS PUBLICOS


Carrera 25 No 18-93 Casa de Don Lorenzo, 2do Piso. Teléfonos (092) 7238881 – Fax (092) 7238648

controlfiscal@contraloria-pasto-narino.gov.co secretariacontrolfiscal@contraloria-pasto-narino.gov.co

ventanillaunica@contraloria-pasto-narino.gov.co

www.contraloria-pasto.gov.co

San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO	
	GESTION DOCUMENTAL	
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	PAGINA 23 de 53

-Analizado la respuesta según la nota debito 2020000016 de 1 de abril de 2021, por valor de \$560.300, se evidencia que el registro se realizó posterior a la fecha de conciliación del periodo analizado y además no se presentó el soporte de registro en libros de \$96.520, \$1000. \$508.000 y \$8.000. por lo tanto, la observación se mantiene como hallazgo de tipo administrativo para que sea tenido en cuenta en plan de mejoramiento.

-En el análisis realizado a las conciliaciones bancarias existen serie de presuntas inconsistencias por lo que se determina que las conciliaciones no son claras ni detalladas lo que permite determinar que las mismas se tornan confusas en sus conceptos y procedimientos en la elaboración. En el análisis la entidad acepta lo dicho anteriormente tal como se tomó en los siguiente apartes de la repuesta de la Entidad “se tiene que aparentemente no se tuvo en cuenta en detalle”,,, “Cabe anotar que, a fin de buscar la exactitud en la Conciliación Bancaria, debe realizarse un análisis detallado de los valores que sumen o resten según sea el caso al saldo en libros para llegar al saldo en extracto”. Por tal razón la Entidad debe proceder a realizar las operaciones de sus conciliaciones de tal manera que se detallen las mismas de manera comprensible para la evaluación. Realizado la verificación de las notas correspondientes a estos valores no se anexaron las notas de los valores relacionados \$169.981;154.000;1000 y 555.959. por lo tanto, la observación se mantiene como hallazgo de tipo administrativo para que sea tenido en cuenta en plan de mejoramiento.


Hallazgo Administrativo N° 2

Durante el periodo de 2020, tal como muestra el cuadro, la cartera se ha incrementado en buena proporción, principalmente en la cartera de < 60 y la > 90 y < 180.

COMPARATIVO CARTERA POR EDADES 2019 - 2020

EDAD DE LA CARTERA	2019	2020
< 60	8,942,912,555,11	10,894,071,154,30
> 60 Y < 90	1,808,874,416.00	721,306,078,00
> 90 Y < 180	895,794,590.00	1,458,075,847,98
> 180 Y < 360	615,103,239,14	336,406,556,40
> 360	2,610,812,125,16	1.811.950.148,56
TOTAL	14,873,496,925,41	15,221,809,785,24

LOS casos que muestran

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO	
	GESTION DOCUMENTAL	
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	PAGINA 24 de 53

incrementos considerables son la cartera de Régimen contributivo, régimen subsidiado, Atención con Cargo al Subsidio a la Oferta y Atención Riesgos Laborales (ARL).

CARTERA CON MAYOR INCREMENTO DURANTE LA VIGENCIA 2020

Detalle Cartera	2019	2020
REGIMEN CONTRIBUTIVO	325,712,969.38	724,347,400.70
REGIMEN SUBSIDIADO	5,934,475,545.78	6,074,751,690.78
ATENCIÓN CON CARGO AL SUBSIDIO A LA OFERTA	87,934,727.00	280,155,072.75
ATENCIÓN RIESGOS LABORALES (ARL)	9,423,178.80	12,828,634.00
TOTAL	6,357,546,420.16	7,092,082,798.23

ANALISIS DEL GRUPO AUDITOR

En la revisión realizada en la ejecución de auditoria claramente se analizó la información relacionada en los cuadros donde se describe específicamente la cartera que se incrementó entre 2019 vs 2020, por lo tanto, la entidad debe realizar estrategias necesarias para lograr optimizar la recuperación de cartera. La observación se mantiene como hallazgo de tipo administrativo para que sea tenido en cuenta en plan de mejoramiento.

Hallazgo Administrativo N° 3

Mediante resolución 036 de 14 de enero de 2020, se constituye las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2019, por valor presupuestal de \$4.534.320.413 (pesos), al respecto se revisó las cuentas canceladas durante la vigencia 2020, tal como lo establece en dicho acto administrativo observando cuentas relacionadas que no se cancelaron en la vigencia 2020. En aclaración dada por la Empresa con oficio 514 – 5047 del 10 de mayo de 2021, se informa que la mayoría corresponde a valores reincorporados por Acta de Liquidación y otros.

Pero en los siguientes casos se debe ampliar la explicación dada:



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO

GESTION DOCUMENTAL

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

PAGINA
25 de 53

CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CUENTA POR PAGAR CONSTITUIDA	(C) BENEFICIARIO	DETALLE DE PAGO
232	INVERSION	37,944,303	PATRON LACOMBE JAIRO ALBERTO	Contrato 261-2019. Consultoría Ajuste A Los Estudios y Diseños Del Proyecto Construcción y Dotación del Centro de Salud Lorenzo De Aldana. Interventor Sonia Alejandra Acosta. Plazo será 45 días calendario a partir de la suscripción del acta de inicio y con el cumplimiento de Los requisitos de ejecución del contrato.
232	INVERSION	20,149,565	SONIA ALEJANDRA ACOSTA CAICEDO	Cont.262-2019. Interventoría Técnica. Administrativa. Financiera Y Jurídica Ajustes Estudios y Diseños Proyecto Construcción y Dotación Centro Salud Lorenzo de Aldana. Supervisor Mario F. Bravo C. Jefe Oficina Planeación y/o quien haga sus veces. Plazo 60 días calendario a partir de la suscripción Acta de inicio y con el cumplimiento de requisitos de ejecución del contrato.
21304	VIGENCIAS EXPIRADAS - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9,368,384	Varios	Cuentas vigencia 2018
233	VIGENCIAS EXPIRADAS – INVERSION	5,452,261	Varios	Cuentas vigencia 2018
TOTAL		72.914.513		

ANALISIS DEL GRUPO AUDITOR

Para las cuentas de vigencias expiradas deberá realizarse las actas finales correspondientes. Se mantiene como hallazgo administrativo, para que sea tenido en cuenta en plan de mejoramiento

Hallazgo Administrativo N° 4

La EPS Pasto Salud cuenta con un fondo fijo de caja menor constituido mediante resolución No.064 del 27 de enero de 2020, por valor de \$ 1.500.000, se verifico en balance de prueba a 31 de diciembre de 2020, el registro de cierre de caja menor fue por valor de \$1.487.501.17.

EFICACIA EN LA VIGILANCIA DEL CONTROL DE LOS RECURSOS PUBLICOS


Carrera 25 No 18-93 Casa de Don Lorenzo, 2do Piso. Teléfonos (092) 7238881 – Fax (092) 7238648

controlfiscal@contraloria-pasto-narino.gov.co secretariacontrolfiscal@contraloria-pasto-narino.gov.co

ventanillaunica@contraloria-pasto-narino.gov.co

www.contraloria-pasto.gov.co

San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO	
	GESTION DOCUMENTAL	
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	PAGINA 26 de 53

Sin embargo, en la revisión física del día 14 de abril de 2021, los soportes de caja menor y la legalización vigencia 2020, se verifica el total de gastos soportados con los recibos internos Nos. 18286 a 18305 suman un valor total de \$1.490.910, consignación \$9.090 total 1.500.000.

Revisado los registros de caja menor no hay concordancia entre las cifras que se registran en comprobantes de cierre y lo que muestra el balance de prueba a 31 de diciembre de 2020.

Se observa que se presenta una diferencia entre los registros de contabilidad en balance de prueba con corte a 31 de diciembre de 2020 y los soportes físicos de legalización. Contraviniendo las resoluciones 354 y 355 expedidas por la contaduría General de la Nación en lo que tiene que ver con la uniformidad de registros contables.

ANALISIS DEL GRUPO AUDITOR

No se anexan los soportes que desvirtúen la observación, se mantiene como hallazgo Administrativo.


Hallazgo Administrativo N° 5

Al revisar el arqueo de caja menor realizado por parte de la oficina de control interno el 20 de octubre de 2020, donde se verifico recibos No. 18286 a 18303 con la anotación que se encontró recibo No. 18303 sin legalizar en el momento del arqueo, en la revisión física dicho recibo presenta fecha 25 -11-2020 que fue para compra de bombillos, bolsas, jarra metálica por valor de \$94.900, observando que desde la fecha de arqueo el recibo se tardó 35 días en legalizar, contraviniendo lo establecido Decreto 2768 de 2012 del *El Ministerio de Hacienda y Crédito Público*. **ARTÍCULO 7°. Legalización.** “La legalización de los gastos de la caja menor deberá efectuarse durante los cinco (5) días siguientes a su realización. No se podrán entregar nuevos recursos a un funcionario, hasta tanto no se haya legalizado el gasto anterior”.

ANALISIS DEL GRUPO AUDITOR

La Entidad acepta la observación, se mantiene como hallazgo de tipo administrativo para que sea tenido en cuenta en plan de mejoramiento.

Hallazgo Administrativo N° 6

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO	
	GESTION DOCUMENTAL	
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	PAGINA 27 de 53

En los soportes de gastos de caja menor por compra de elementos de consumo y devolutivos, no se evidencio una constancia por parte de almacén donde se compruebe que no hay existencia de estos elementos en almacén, en cumplimiento del **ARTICULO 8**. Adquirir elementos cuya existencia esté comprobada en el almacén o depósito de la entidad. Decreto 2768 de 2012 del *El Ministerio de Hacienda y Crédito Público*.

ANALISIS DEL GRUPO AUDITOR

Al momento de la revisión física de la carpeta de soportes de caja menor no se evidencio una constancia por parte de almacén donde se compruebe que no hay existencia de estos elementos en almacén, por lo tanto, la observación se mantiene como hallazgo de tipo administrativo para que sea tenido en cuenta en plan de mejoramiento.

5.2. Macroproceso Presupuestal

5.2.1. Ejecución de ingresos

Sobre este concepto no se presentaron observaciones.

5.2.2. Ejecución de gastos


Sobre este concepto no se presentaron observaciones.

5.2.2.1. Planes, programas y proyectos

5.2.2.2. Adquisición, recepción y uso de bienes y servicios

Hallazgo Administrativo N° 7, con presunta incidencia disciplinaria.

Pasto Salud ESE, el día 22 de enero de 2020, suscribió el contrato de prestación de servicios 042-2020 – Centro Colombo Internacional De Servicios CCIS LTDA, cuyo objeto es “Contratar la prestación del servicio de mensajería o correspondencia ordinaria de la Empresa Social de Pasto Salud E.S.E. PARAGRAFO: ALCANCE DEL OBJETO *“el contrato de prestación de servicios incluye la recolección, transporte y entrega de comunicaciones oficiales externas y demás envíos a nivel urbano, regional intermunicipal y nacional de conformidad con las necesidades de cada una de las*

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO	
	GESTION DOCUMENTAL	
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	PAGINA 28 de 53

áreas...”, por valor de 25.000.000.

En fecha 4 de noviembre de 2020, se realiza adición al contrato, por valor de \$ 480.000 (Mensajero Patinador) respaldada por el CDP-2020-0412 23/10/2020 y RP 2020-860 del 4/11/2020

En acta de liquidación de fecha 4 de enero de 2021 en la cláusula Cuarta INFORMACION FINANCIERA, la entidad omite registrar el valor de la adición al contrato. Por tanto, las cifras referidas en la citada liquidación cambian respecto al valor real ejecutado por el contratista al igual que el saldo a favor de la entidad.

La irregularidad descrita, se presenta con ocasión, presuntamente, de un inadecuado control y seguimiento en el proceso contractual (Acta de liquidación), incumpliendo las obligaciones y deberes del supervisor del contrato, tal como lo dispone el Artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

“Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. (...)


Artículo 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores. La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista. (...)

Seguimiento a la ejecución contractual de conformidad con lo establecido en Manual Interno de Contratación. **Ítem 16 DE LA SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA. Artículo Trigésimo cuatro (...)**

La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. verificara la ejecución y cumplimiento de los trabajos y actividades del contratista por medio de un interventor y/o supervisor designado especialmente para tal efecto.

Son funciones del interventor o supervisor, entre otras, las siguientes:

1. Realizar la coordinación y vigilancia de la ejecución del contrato

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO	
	GESTION DOCUMENTAL	
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	PAGINA 29 de 53

2. (...)
3. *Llevar un control técnico de la ejecución del contrato*
4. (...)
5. (...)
6. (...)"

De igual manera se estaría desconociendo la Resolución 837 del 06 de noviembre de 2018 "Por la cual se aprueba y adopta el protocolo de interventoría y Supervisión para La Empresa Social del Estado PASTO SALUD ESE"

Protocolo de interventoría y Supervisión

6. FUNCIONES COMUNES ENTRE SUPERVISOR E INTERVENTOR

"(...)

6.2 Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades, y adecuada ejecución de los recursos del contrato

(...)

6.10. Realizar la coordinación y vigilancia de la ejecución del contrato


...

6.12 llevar un control técnico de la ejecución del contrato. (...)"

ANALISIS DEL GRUPO AUDITOR

La observación se mantiene; no es de recibo por parte de ente de control la explicación planteada por la entidad auditada cuando manifiesta "*que, en un ejercicio de seguimiento a la actividad contractual, de la revisión del expediente contractual, es posible detectar que, en efecto se presentó un error, en cuanto a la información contractual relacionada en el acta de liquidación*"

Se hace necesario tener en cuenta que la liquidación del contrato se ha definido, doctrinaria y jurisprudencialmente, "como un corte de cuentas, es decir, la etapa final del negocio jurídico donde las partes hacen un balance económico, jurídico y técnico de lo ejecutado, y en virtud de ello el contratante y el contratista definen el estado en que queda el contrato después de su ejecución, o terminación por cualquier otra causa,

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO	
	GESTION DOCUMENTAL	
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	PAGINA 30 de 53

o mejor, determinan la situación en que las partes están dispuestas a recibir y asumir el resultado de su ejecución.”


Por tanto la liquidación supone que el contrato se ejecuta y las partes involucradas valoran el resultado y el estado en que quedan frente a las obligaciones contraídas, realizando los ajustes expresos y claros sobre las cuentas, de tal manera que conste el balance técnico, económico, financiero de las obligaciones que estuvieron a cargo de las partes; el balance económico para el caso en comento dará cuenta de comportamiento financiero del negocio jurídico: adiciones, pagos, saldos a favor de las partes entre otros, son detalles mínimos y necesarios para finiquitar la relación jurídica contractual.

Además téngase en cuenta que el Acta de Liquidación, es una operación administrativa producto de la finalización de un contrato, es decir, constituye su balance final o ajuste de cuentas entre la entidad en este caso Pasto Salud, y el contratista esta misma contiene el balance final o ajustes de cuentas en el que se establecen las obligaciones cumplidas entre las partes con miras a finiquitar de una vez por todas la relación jurídica obligacional, en esta misma se reconoce y se liquida el valor de pago del contrato, realizando el análisis de la E.S.E. PASTO al realizar el acta de liquidación sin tener en cuenta el valor real de ejecución y al omitir la adición en el mismo quedó implícito solo la parte inicial contratada y a pesar de que se realizó la adición esta misma no fue tenida en cuenta.

Además de la falta de supervisión y violación de las normas arriba mencionadas, se detecta:

Quedó diferencias entre el informe final de supervisión y el acta final de liquidación de igual manera al revisar también afecta el proceso financiero ya que al haberse expedido el Registro presupuestal (apropiación de dinero dentro del contrato mediante el RP) para la misma esto se obvio es decir los pagos reales provenientes del pago del contrato el valor de la adición quedó por fuera de la liquidación de la misma es decir no va a coincidir el balance financiero realizado del contrato y su ejecución al mismo lo que indica que no solo afecta el proceso contractual si no también afecta el proceso financiero teniendo en cuenta que en el acta quedó un valor diferente al valor realmente pago,


En cuanto a la modificación que se realizó después de que la Contraloría Municipal de Pasto haya detectado dicha irregularidad teniendo en cuanto que dentro del proceso

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO	
	GESTION DOCUMENTAL	
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	PAGINA 31 de 53

contractual el acta de liquidación la cual extingue la relación contractual, previstas en la ley, no es recibo realizar una modificación al mismo teniendo en cuenta que estas modificaciones o errores se tenía que haber dado cuenta el supervisor del contrato al ser el responsable de proyectar un acta de liquidación soportada mediante los mismos informes de supervisión elaboradas por el cual se debió realizar verificación de pagos de los mismos y seguimiento tanto a la ejecución como a sus pagos, de igual manera el ordenador del gasto ya que como mínimo debería de realizar una revisión al mismo teniendo en cuenta que en la liquidación los registros presupuestales se anulan total o parcialmente a solicitud expresa del ordenador del gasto para la liquidación de los actos contractuales, en tal contexto no se trata de una modificación formal sino sustancial y que afecta la esencia de la actuación contractual.

Esto indica que es falta disciplinaria por falta de supervisión tal y como se menciona en la configuración de la observación inicial y es falta disciplinaria para el ordenador del gasto ya que no solamente ocasiona que la liquidación pierda su acción legal teniendo en cuenta que la ley ni siquiera menciona que a un acto jurídico como es el de la liquidación bilateral entre las partes se pueda modificar solo porque después de haber liquidado el contrato meses después que la Contraloría detectara tal irregularidad a bien lo decidan realizar, el equipo auditor se pregunta como hicieron para realizar el cierre presupuestal del año 2020 que a la fecha ya debería de estar cerrado?, en donde esta la normatividad legal de que una liquidación se pueda hacerle otro si o actas modificatorias después de que ya se cumplió en su totalidad la parte post-contractual es decir cuando ya las partes se pusieron de acuerdo en que se finiquitara dicho contrato, y meses después de que la Contraloría lo detectara así decidirán volver a revivir un procedimiento contractual.

En tal contexto, los argumentos dados por la ESE Pasto Salud, no desvirtúan la observación señalada. Efectivamente, aunque no se incurre en pagos indebidos y se efectuó la prestación del servicio conforme al objeto contractual; queda evidente la falta control y rigurosidad en la liquidación del contrato, y la revisión cuidadosa antes de suscribir la actuación contractual, situación que genera riesgo en la veracidad del documento. El soporte allegado aclara y subsana la observación, con el fin de esclarecer la inconsistencia reseñada y así corregir el yerro en la información contractual. Lo anterior ratifica falencias al momento de elaborar y suscribir la actuación contractual, por lo tanto, se confirma un **hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria** y se dará traslado a la oficina de control Interno Disciplinario de Pasto Salud E.S.E., para lo de su competencia; respecto a las acciones correctivas éstas deberán incluirse en el **Plan de Mejoramiento** a suscribir por la Entidad.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO	
	GESTION DOCUMENTAL	
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	PAGINA 32 de 53

Hallazgo Administrativo N° 8

Contrato 215-2020, el 21 de agosto de 2020 por valor de \$ 12.500.000 (pesos) objeto: *“Prestar los servicios profesionales como Maestra de Artes Visuales en la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE con el fin de fortalecer las habilidades comunicacionales de la empresa...”*


En el acta de liquidación del 3 de marzo de 2021, con termino de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2020. En la parte CUARTA de la referida acta establecen la relación de pagos y detallan que el valor cancelado al contratista es \$ 12.500.000 (pesos), saldo a favor del contratista cero y saldo a favor de Pasto Salud ESE \$ 1.666.667(pesos). De conformidad a los informes de supervisión y cuentas de cobro allegadas por la contratista el valor ejecutado y cancelado a la contratista corresponde a la suma de \$ 10.833.333 (pesos) resultando un saldo a favor de la ESE de \$ 1.666.667 (pesos).

La irregularidad descrita, se presenta con ocasión de un presunto e inadecuado control y revisión en el proceso contractual (Acta de liquidación), toda vez que en esta actuación contractual se debe realizar un balance económico, jurídico y técnico de lo realmente ejecutado y en virtud de ello las partes definen el estado en que queda el contrato después de su ejecución, por tanto liquidar un contrato supone ajustes claros, expresos y reales, para que no dé lugar a interpretaciones erróneas que puedan incidir de alguna manera presupuestal y contablemente a la entidad.

ANALISIS DEL GRUPO AUDITOR

La observación se mantiene, si bien la entidad admite que el supervisor del contrato erróneamente establece el valor total de contrato, como el valor ejecutado y pagado al contratista, la respuesta dada por la ESE Pasto Salud, no desvirtúa la observación.

Se hace necesario tener en cuenta que la liquidación del contrato se ha definido, doctrinaria y jurisprudencialmente, “como un corte de cuentas, es decir, la etapa final del negocio jurídico donde las partes hacen un balance económico, jurídico y técnico de lo ejecutado, y en virtud de ello el contratante y el contratista definen el estado en que queda el contrato después de su ejecución, o terminación por cualquier otra causa, o mejor, determinan la situación en que las partes están dispuestas a recibir y asumir el resultado de su ejecución.”

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO	
	GESTION DOCUMENTAL	
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	PAGINA 33 de 53

Por tanto la liquidación supone que el contrato se ejecuta y las partes involucradas valoran el resultado y el estado en que quedan frente a las obligaciones contraídas, realizando los ajustes expresos y claros sobre las cuentas, de tal manera que conste el balance técnico, económico, financiero de las obligaciones que estuvieron a cargo de las partes; el balance económico para el caso en comento dará cuenta de comportamiento financiero del negocio jurídico: adiciones, pagos, saldos a favor de las partes entre otros, son detalles mínimos y necesarios para finiquitar la relación jurídica contractual.

En tal contexto, los argumentos dados por la ESE Pasto Salud, no desvirtúan la observación señalada. Efectivamente, aunque no se incurre en pagos indebidos y se efectuó la prestación del servicio conforme al objeto contractual; queda evidente la falta control y rigurosidad en la liquidación del contrato, situación que genera riesgo en la veracidad del documento. El soporte allegado aclara y subsana la observación, con el fin de esclarecer la inconsistencia reseñada y así corregir el yerro en la información contractual, sin embargo, se aclara que al momento de la auditoria se percibió la irregularidad. Lo anterior ratifica falencias al momento de elaborar y suscribir la actuación contractual, por lo tanto, se configura como **hallazgo administrativo**, para que la entidad formule acciones dentro de un plan de mejoramiento.

Hallazgo Administrativo N° 9

Pasto Salud ESE suscribe el contrato 324-2020, el día 15 de diciembre de 2020 con la Fundación Quiero Desarrollo Humano. Por \$ 275.583.307 (pesos). El objeto contractual es: *“La prestación de servicios como operador logístico para apoyar la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas 2020 con el fortalecimiento de acciones pedagógicas para la promoción de la salud y prevención de las enfermedades y condiciones necesarias para la implementación de las estrategias diseñadas para la ejecución del plan de intervenciones Colectivas 2020. Lo anterior conforme con la propuesta...”*. Se fija como plazo de ejecución a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución hasta 31 de diciembre de 2020. En la Cláusula Cuarta se establece LA FORMA DE PAGO: *“La suma que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASO SALUD ESE., pague a EL CONTRATISTA, será un pago anticipado del 40% del valor total del contrato, una vez se cumpla los requisitos de ejecución del mismo. En ningún caso, el inicio de las actividades contratadas se sujetará al desembolso del valor pagado como pago anticipado. El 60% restante, se pagará una vez el contratista cumpla con la totalidad del objeto contratado previa radicación de la factura y/o cuenta de cobro, certificación y/o informe del supervisor del contrato, de haber cumplido a satisfacción*

EFICACIA EN LA VIGILANCIA DEL CONTROL DE LOS RECURSOS PUBLICOS


Carrera 25 No 18-93 Casa de Don Lorenzo, 2do Piso. Teléfonos (092) 7238881 – Fax (092) 7238648

controlfiscal@contraloria-pasto-narino.gov.co secretariacontrolfiscal@contraloria-pasto-narino.gov.co

ventanillaunica@contraloria-pasto-narino.gov.co

www.contraloria-pasto.gov.co

San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO	
	GESTION DOCUMENTAL	
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	PAGINA 34 de 53

la prestación del servicio objeto del presente contrato ...”

La Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, realiza un solo pago al contratista - Fundación Quiero Desarrollo Humano-, sin tener en cuenta la forma de pago establecido en el contrato.

La entidad no da cumplimiento a lo establecido en la cláusula Cuarta del Contrato y sin que exista modificación alguna, realiza un solo pago al contratista por medio del comprobante de Egreso 2021000131 del 12 de febrero de 2021 por \$ 274.921.907 (pesos). Además, la entidad hace caso omiso a la exigencia de la constitución de la garantía por el amparo del pago anticipado por el 40% del valor del contrato y que el contratista allega mediante la póliza 436-47-994000049191 de la Aseguradora Solidaria de Colombia.

Esta inconsistencia que, si bien no altera el valor establecido y acordado entre las partes, se presentaría posiblemente por descuido o falta de revisión en el seguimiento a las disposiciones plasmadas en el contrato, de lo cual se derivaría la necesidad de ajustes contables y presupuestales.

ANALISIS DEL GRUPO AUDITOR

La entidad con su respuesta no desvirtúa lo evidenciado, argumenta en sus apartes “en la vigencia 2020 se estableció el requisito de expedición de factura electrónica, la cual si bien no es impedimento o requisito para la suscripción de un contrato, si lo es para efectos de pago, es así como, según la documentación anexa, si bien el contratista presento la factura para el desembolso del pago anticipado, el mismo no contaba con la factura electrónica necesaria para su trámite, razón por la cual, la misma no fue tramitada por la entidad hasta tanto se cumpla con la exigencia previamente descrita” Lo que se cuestiona por parte del ente de control es que la entidad auditada no da cumplimiento a la forma de pago que de manera clara y precisa establece en la cláusula Cuarta del Contrato y sin que exista modificación alguna, realiza un solo pago al contratista por medio del comprobante de Egreso 2021000131 del 12 de febrero de 2021 por \$ 274.921.907, lo consignado en el contrato no se tuvo en cuenta y por ende se está incumpliendo las condiciones establecidas en el contrato y que se constituye en ley para las partes.

Efectivamente la Fundación Quiero Desarrollo Humano, aporta la póliza 99400049191 de la Aseguradora Solidaria la cual dentro de sus amparos establece el correspondiente al pago anticipado, aclarado que si se exige esta garantía al contratista es porque evidentemente se va a dar cumplimiento a lo establecido en la forma de pago tal y como

EFICACIA EN LA VIGILANCIA DEL CONTROL DE LOS RECURSOS PUBLICOS


Carrera 25 No 18-93 Casa de Don Lorenzo, 2do Piso. Teléfonos (092) 7238881 – Fax (092) 7238648

controlfiscal@contraloria-pasto-narino.gov.co secretariacontrolfiscal@contraloria-pasto-narino.gov.co

ventanillaunica@contraloria-pasto-narino.gov.co

www.contraloria-pasto.gov.co

San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO	
	GESTION DOCUMENTAL	
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	PAGINA 35 de 53

se lo estipulo en la referida cláusula contractual.

Esta inconsistencia que, si bien no altera el valor establecido y acordado entre las partes, se presentaría posiblemente por descuido o falta de revisión en el seguimiento a las disposiciones plasmadas en el contrato, por tanto, se configura como un **hallazgo administrativo** para tener en cuenta en **Plan de Mejoramiento**.

Hallazgo Administrativo N° 10

1).- En fecha 1º. De julio de 2020 se suscribe el contrato 156-2020, por valor de \$ 18.562.368 (pesos), cuyo objeto es *“Prestar servicios profesionales de abogado en las actividades jurídicas que se adelanten en la oficina grupo de gestión del talento humano de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E...”*


En la CLAUSULA QUINTA, se establece *FORMA DE PAGO: “La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., pagara al CONTRATISTA el valor del contrato en seis pagos mensuales así: seis pagos iguales por valor de TRES MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTOCHO PESOS (\$3.093.728), cada uno, previa radicación y/o presentación de la cuenta de cobro, certificado de cumplimiento del supervisor del contrato de haber cumplido a cabalidad con el objeto contractual y previo agotamiento de los trámites internos de la entidad contratante...”*

En la CLAUSULA SEXTA TERMINO DE EJECUCION Y FECHA DE INCIO DEL CONTRATO: se establece *“A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2020”.*

En fecha 22 de diciembre de 2020, se expide certificado de supervisión en el cual se describe los datos del periodo para orden de pago del 01/12/2020 hasta el 22/12/2020 y por tanto se autoriza el pago por valor de \$ 3.093.728 (pesos), mismo que se realiza por medio del Comprobante de Egreso 2020001743 del 30 de diciembre de 2020 por \$ 3.093.728 (pesos).

La contratista presenta cuenta de cobro por \$ 3.093.728 (pesos), por concepto de honorarios profesionales generados en ejecución del contrato de prestación de servicios 156 en el periodo de diciembre, sin embargo, el informe de actividades se establece durante el periodo comprendido entre el 1º y el 22 de diciembre de 2020.

Así las cosas, se están incumpliendo el término de ejecución del contrato que data

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO	
	GESTION DOCUMENTAL	
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	PAGINA 36 de 53

hasta el 31 de diciembre de 2020, autorizando y pagando el mes de diciembre completo sin haber cumplido el periodo fijado en el contrato y sin realizar actividades durante el mes completo. Esta situación se constituye en una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria y fiscal, por un lado, por omitir posiblemente la revisión, control y seguimiento de las disposiciones contractuales y por otro un presunto detrimento patrimonial por mayor valor pagado de \$ 824.994 (pesos).

2).- Se hace necesario dar claridad e identificar adecuadamente el tipo de contrato a suscribir:

- En la plataforma SIA lo registran como Apoyo a la Gestión.
- En la lista de chequeo inicial lo describen como Compraventa
- En la minuta del contrato, consignan “hemos convenido celebrar el presente contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS”


Las irregularidades descritas, se presentan posiblemente con ocasión de un presunto e inadecuado control y revisión en el proceso contractual, por ineficiencia en el incumplimiento de las obligaciones y deberes del supervisor del contrato, tal como lo dispone el Artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Seguimiento a la ejecución contractual de conformidad con lo establecido en Manual Interno de Contratación. *Ítem 16 DE LA SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA. Artículo Trigésimo cuatro (...)*

La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. verificara la ejecución y cumplimiento de los trabajos y actividades del contratista por medio de un interventor y/o supervisor designado especialmente para tal efecto.

Son funciones del interventor o supervisor, entre otras, las siguientes:

1. *Realizar la coordinación y vigilancia de la ejecución del contrato*
2. (...)
3. *Llevar un control técnico de la ejecución del contrato*
4. (...)
5. (...)
6. (...)

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO	
	GESTION DOCUMENTAL	
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	PAGINA 37 de 53

De igual manera se estaría desconociendo la Resolución 837 del 06 de noviembre de 2018 “Por la cual se aprueba y adopta el protocolo de interventoría y Supervisión para La Empresa Social del Estado PASTO SALUD ESE”

Protocolo de interventoría y Supervisión

6. FUNCIONES COMUNES ENTRE SUPERVISOR E INTERVENTOR

“(…)

6.2 *Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades, y adecuada ejecución de los recursos del contrato*

(…)

6.10. *Realizar la coordinación y vigilancia de la ejecución del contrato*

...

6.12 *llevar un control técnico de la ejecución del contrato. (...)*”

Esta presunta-inconsistencia, así mismo, va en contravía del Artículo 6º de la Ley 610 de 2000, modificado por el Artículo 126 del Decreto 403 de 2000.

Artículo 126. Modificar el artículo 6 de la Ley 610 de 2000, el cual quedará así:

"Artículo 6º. Daño patrimonial al Estado. Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de los órganos de control fiscal. Dicho daño podrá ocasionarse como consecuencia de la conducta dolosa o gravemente culposa de quienes realizan gestión fiscal o de servidores públicos o particulares que participen, concurren, incidan o contribuyan directa o indirectamente en la producción del mismo”.

En tal contexto se realiza el pago mes completo al contratista sin haber dado cumplimiento a informe de actividades durante el periodo establecido, lo que trasgrede los términos contractuales y reglamentarios.

EFICACIA EN LA VIGILANCIA DEL CONTROL DE LOS RECURSOS PUBLICOS


Carrera 25 No 18-93 Casa de Don Lorenzo, 2do Piso. Teléfonos (092) 7238881 – Fax (092) 7238648

controlfiscal@contraloria-pasto-narino.gov.co secretariacontrolfiscal@contraloria-pasto-narino.gov.co

ventanillaunica@contraloria-pasto-narino.gov.co

www.contraloria-pasto.gov.co

San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO	
	GESTION DOCUMENTAL	
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	PAGINA 38 de 53

ANALISIS DEL GRUPO AUDITOR

La observación se mantiene, retirándose la incidencia fiscal y disciplinaria, realizando las siguientes precisiones: Hay claridad para el ente de control que la prestación de servicios se realiza a partir de labores que están fundamentadas en el contratista desde sus experiencia, capacitación y formación, lo que implica que es desde este momento que inician los acuerdos, con la autonomía y la independencia de las personas que prestan sus servicios a la entidad bajo esta modalidad, con vigencia de carácter temporal, esto es, por el tiempo en la actividad, la función o el servicio se desarrolle, características estas que han sido claras y específicas a efectos de no confundir con otro tipo de relaciones contractuales. En tal contexto los acuerdos se fijan entre la entidad y la persona y/o contratista que prestara sus servicios a la entidad, estableciendo que este tipo de contratos es un acto reglado, el cual responde de manera directa a las necesidades reales de la entidad pública., se recalca, este tipo de contratos se caracterizan por la autonomía e independencia del contratista, lo que significa que dispone de un amplio margen de discrecionalidad en cuanto concierne a la ejecución y cumplimiento del objeto contractual, dentro de un plazo fijado, al cumplimiento de actividades acordadas y por ende al pago por dicha prestación, apreciaciones igualmente establecidas por la Empresa Social del Estado en sus descargos y que el ente de control avala.

Si bien es cierto, el supervisor del contrato da fe del cumplimiento de las actividades realizadas por la contratista y esta a su vez presenta informe detallado de las obligaciones designadas en el contrato, lo que se cuestiona es que no se da cumplimiento a las cláusulas contractuales establecidas en la minuta y que deben ser cumplidas a cabalidad, toda vez que lo consignado en el documento es ley para las partes y se debe dar cumplimiento estricto a lo allí estipulado, salvo previa modificación de alguna cláusula contractual siempre y cuando no altere el objeto contractual.

Téngase en cuenta que la ESE Pasto Salud en la cláusula quinta del contrato estableció de manera clara y precisa: *“FORMA DE PAGO: “La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., pagara al CONTRATISTA el valor del contrato en seis pagos mensuales así: seis pagos iguales por valor de TRES MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTOCHO PESOS (\$3.093.728),...”* (Subrayado ajeno al texto). A su vez en la cláusula sexta igualmente de manera claras y precisa dice *“TERMINO DE EJECUCION Y FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: se establece “A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2020”.*

EFICACIA EN LA VIGILANCIA DEL CONTROL DE LOS RECURSOS PUBLICOS


Carrera 25 No 18-93 Casa de Don Lorenzo, 2do Piso. Teléfonos (092) 7238881 – Fax (092) 7238648

controlfiscal@contraloria-pasto-narino.gov.co secretariacontrolfiscal@contraloria-pasto-narino.gov.co

ventanillaunica@contraloria-pasto-narino.gov.co

www.contraloria-pasto.gov.co

San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO	
	GESTION DOCUMENTAL	
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	PAGINA 39 de 53

Se entiende que el valor del contrato es en seis pagos **mensuales** y hasta el 31 de diciembre de 2020 y no del 2021 como lo dice la entidad en sus descargos. Así las cosas, la entidad debe dar estricto cumplimiento a las consideraciones, obligaciones, cláusulas que se establezcan en el contrato, toda vez como se reitera el contrato y lo que en el se estipule es ley para las partes y de obligatorio cumplimiento.

La entidad auditada igualmente deberá identificar de manera clara y expresa el tipo o clase de contrato a suscribir a efectos de no incurrir en interpretaciones erróneas que desdibujen el objeto a contratar.

En tal sentido la observación frente a esta situación se confirma y se configura como un **hallazgo administrativo**, para que se tenga en cuenta en el plan de mejoramiento.

Hallazgo Administrativo N° 11


El día 6 de febrero de 2020 Pasto Salud ESE, suscribe el Contrato de Aseguramiento No. 049-2020 con La Previsora S.A., representada legalmente por el contratista, por valor de \$ 234.722.609 (pesos).

En fecha 30 de abril de 2021 el supervisor encargado de referido contrato suscribe constancia de cumplimiento del objeto y las obligaciones derivadas del mismo. De la lectura de dicha constancia se observa las siguientes irregularidades:

1.- El termino de ejecución del contrato data hasta el 31 de diciembre de 2020 y no hasta el 06 de diciembre como se describe en dicha constancia, pues así se establece en la CLÁUSULA OCTAVA DEL CONTRATO *“TERMINO DE EJECUCION Y FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2020 a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, sin embargo, la vigencia de las pólizas será la que en ellas se determine.”*

2.- Según acta de adición No. 2 del 5 de junio de 2020, y de conformidad con lo establecido en la cláusula Segunda VALOR DE LA ADICION *“El valor total de la presente adición al contrato principal de aseguramiento No. 049-2020 será hasta por la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$ 54.889.973) MDA/CTE, IVA INCLUIDO”* y no por \$ 82.784.877 (pesos) como erróneamente se expresa en la mencionada constancia.

3.- El valor real ejecutado por el contratista es por la suma de \$ 345.009.264 (pesos) y

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO	
	GESTION DOCUMENTAL	
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	PAGINA 40 de 53

no como erradamente se consigna en la constancia del supervisor, en la cual se dice que el valor ejecutado es por \$ 372.904.168 (pesos).

4).- Ahora bien, si el objeto contractual se ejecutó a satisfacción como lo expresa el supervisor del contrato; la certificación o constancia de cumplimiento se debió emitir en fecha oportuna y no cuatro (4) meses después de haberse ejecutado y cumplido el objeto y las obligaciones del contrato 049-2020.

Las irregularidades descritas, se presentarían posiblemente con ocasión de un presunto e inadecuado control y revisión en el proceso contractual (Acta de liquidación) por ineficiencia en el incumplimiento de las obligaciones y deberes del supervisor del contrato, tal como lo dispone el Artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Seguimiento a la ejecución contractual de conformidad con lo establecido en Manual Interno de Contratación. *Ítem 16 DE LA SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA. Artículo Trigésimo cuatro (...)*

La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. verificara la ejecución y cumplimiento de los trabajos y actividades del contratista por medio de un interventor y/o supervisor designado especialmente para tal efecto.


Son funciones del interventor o supervisor, entre otras, las siguientes:

1. *Realizar la coordinación y vigilancia de la ejecución del contrato*
2. (...)
3. *Llevar un control técnico de la ejecución del contrato*
4. (...)
5. (...)
6. (...)"

De igual manera se estaría desconociendo la Resolución 837 del 06 de noviembre de 2018 "Por la cual se aprueba y adopta el protocolo de interventoría y Supervisión para La Empresa Social del Estado PASTO SALUD ESE"

Protocolo de interventoría y Supervisión

6. FUNCIONES COMUNES ENTRE SUPERVISOR E INTERVENTOR

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO	
	GESTION DOCUMENTAL	
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	PAGINA 41 de 53

“(…)

6.2 *Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades, y adecuada ejecución de los recursos del contrato*

(…)

6.10. *Realizar la coordinación y vigilancia de la ejecución del contrato*

…

6.12 *llevar un control técnico de la ejecución del contrato. (…)*”

En tal contexto, se reflejan posibles deficiencias en el escrito que se expide, que si bien no incide en el pago total realizado al contratista, se observa cifras erradas, no reales y que al amparo de lo que significa esta actuación contractual, debe corresponder a la veracidad de valores y cifras asociados con la realidad del contrato y que de alguna manera se derivaría la necesidad de ajustes contables y presupuestales, toda vez que estos componentes se verían afectados.

Hallazgo Administrativo N° 12, con presunta incidencia Disciplinaria

Pasto Salud ESE, realiza publicación en la plataforma SECOP de documentos de conformidad al régimen especial de la entidad, sin embargo, la publicación la realizan de manera extemporánea u omiten subir algunos soportes tal y como se describen en el siguiente cuadro:

No. Contrato y Tipo	Documento y Fecha emisión y/o suscripción	Fecha Publicación SECOP	Documentos o soportes sin publicar
005-2020 P.S.	Contrato 1/01-2020 liquidación 10/9-2020	7/01-2020 20/01-2021	
008-2020 P. S.	Prorroga 30-06-2020 Prorroga 2. 30-9-2020 Liquidación 24-02-2021	23-07-2020 11-11-2020 26-04-2021	
012-2020 P.S.	Contrato 1-01-2020 Paz y Salvo 11-02-2021	09-01-2020 15-02-2021	
014-2020 P. S.	Contrato 1-01-2020 Liquidación 30-09-2020	07-01-2020 27-11-2020	
029-2020 P.S.	Liquidación 26-06-2020	27-11-2020	
042-2020 P.S.	Contrato 22-01-2020 Prorroga 30-06-2020 Adición 4-11-2020	29-01-2020 15-03-2021 15-03-2021	Falta certificado de cumplimiento y/o liquidación

EFICACIA EN LA VIGILANCIA DEL CONTROL DE LOS RECURSOS PUBLICOS

Carrera 25 No 18-93 Casa de Don Lorenzo, 2do Piso. Teléfonos (092) 7238881 – Fax (092) 7238648

controlfiscal@contraloria-pasto-narino.gov.co secretariacontrolfiscal@contraloria-pasto-narino.gov.co

ventanillaunica@contraloria-pasto-narino.gov.co

www.contraloria-pasto.gov.co

San Juan de Pasto - Nariño - Colombia



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO

GESTION DOCUMENTAL

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

PAGINA
42 de 53

048-2020 P.S.	Contrato 6-02-2020	11-02-2020	
052-2020 P.S.	Liquidación 30-12-2020	15-03-2021	
053-2020 P.S.	Cumplimiento 15-06-2020	18-01-2021	
054-2020 P.S.	Prorroga 30-06-2020 Adición, prórroga 28-9-20	16-02-2021 16-02-2021	Falta certificado de cumplimiento y/o liquidación
075-2020 P.S.	Cumplimiento 07-10-2020	11-12-2020	
116-2020 P.S.			Falta certificado de cumplimiento y/o liquidación
160-2020 P.S.	Contrato 7-07-2020 Adición 9-12-2020 Liquidación 18-01-2021	17-07-2020 15-03-2021 16-04-2021	
183-2020 P.S.	Contrato 27-07-2020 Liquidación 12-01-2021	10-09-2020 20-01-2021	
205-2020 P. S.	Cesión 04-12-2020 Liquidación 24-02-2021	20-01-2021 15-03-2021	
215-2020 P.S.	Contrato 21-08-2020	25-08-2020	Falta documentos adicionales, liquidación
261-2020 P.S.			Falta certificado de cumplimiento
275-2020 P.S.	Contrato 16-10-2020 Modificación 23-10-2020	22-10-2020 20-01-2021	Falta certificado de cumplimiento y/o liquidación
295-2020 P. S.	Contrato 28-10-2020	03-11-2020	Falta certificado de cumplimiento y/o liquidación
299-2020 P. S.	Cumplimiento 28-12-2020	18-01-2021	
334-2020 P. S.	Contrato 24-12-2020	28-12-2020	Falta certificado de cumplimiento
077-2020 Suministros	Adición 18-06-2020 Liquidación 3-11-2020	16-09-2020 19-01-2021	
107-2020 Suministro	Prorroga 3-07-2020 Prorroga 28-09-2020 Adición 18-12-2020	14-10-2020 14-10-2020 15-03-2021	Falta certificado de cumplimiento y/o liquidación
126-2020 Suministro	Prorroga 2 : 29-09-2020 Prorroga 1: 9-07-2020	20-01-2021 15-03-2021	Falta certificado de cumplimiento y/o liquidación
168-2020 Suministro	Certificado cumplimiento – paz y salvo 26-10-2020	20-01-2021	
172-2020 Suministro	Contrato 16-07-2020 Liquidación 18-09-2020	22-07-2020 20-01-2021	
175-2020 Suministro	Certificado cumplimiento – paz y salvo 25-01-2021	04-02-2021	

EFICACIA EN LA VIGILANCIA DEL CONTROL DE LOS RECURSOS PUBLICOS

Carrera 25 No 18-93 Casa de Don Lorenzo, 2do Piso. Teléfonos (092) 7238881 – Fax (092) 7238648

controlfiscal@contraloria-pasto-narino.gov.co secretariacontrolfiscal@contraloria-pasto-narino.gov.co

ventanillaunica@contraloria-pasto-narino.gov.co

www.contraloria-pasto.gov.co

San Juan de Pasto - Nariño - Colombia



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO

GESTION DOCUMENTAL

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

PAGINA
43 de 53

207-2020 Suministro	Contrato 12-08-2020	18-08-2020	Falta certificación de cumplimiento y/o liquidación
220-2020 Suministro			Falta certificación de cumplimiento y/o liquidación
234-2020 Suministro	Certificado cumplimiento – paz y salvo 24-12-2020	18-01-2021	
251-2020 Suministro	Acta modificatoria 1: 14-10-2020 Acta modificatoria 2: 19-11-2020 Liquidación 17-02-2021	16-03-2021 16-03-2021 12-04-2021	
283-2020 Suministro	Certificado de cumplimiento – paz y salvo 11-02-2021	23-02-2021	
325-2020 Suministro	Certificado de cumplimiento – paz y salvo 3-02-2021	19-02-2021	
011-2020 Apoyo Gest.	Liquidación 03-03-2021	26-04-2021	
020-2020 Apoyo Gest.	Contrato 01-01-2020 Liquidación 18-07-2020	07-01-2020 11-12-2020	
026-2020 Apoyo Gest.	Contrato 01-01-2020 (19) Liquidación 20-10-2020	08-01-2020 19-01-2021	
037-2020 Apoyo Gest.	Cumplimiento – Paz y salvo 7-07-2020	11-12-2020	
144-2020 “ “	Contrato 25-06-2020	01-07-2020	Falta liquidación y/o certificado de cumplimiento.
156-2020 “ “	Contrato 01-07-2020	08-07-2020	Falta liquidación y/o certificado de cumplimiento
122-2020 Compraventa	Contrato 22-04-2020 Cumplimiento – 19-08-2020	27-04-2020 19-01-2021	
250-2020 Compraventa	Cumplimiento – paz y salvo 30-11-2020	19-02-2021	
321-2020 Compraventa	Contrato 11-12-2020 Liquidación 03-03-2021	16-12-2020 15-03-2021	
323-2020 Compraventa	Cumplimiento – paz y salvo 10-02-2021	19-02-2021	
028-2020 Obra Pca.	Liquidación 31-07-2020	18-01-2021	
143-2020 obra Pca.	Contrato 16-06-2020 Liquidación 01-10-2020	30-06-2020 04-02-2021	
021-2020 Otros	Contrato 01-01-2020 Adición y prórroga 31-03-2020 Adición y prórroga 2: 30-04-2020	09-01-2020 12-05-2020 13-05-2020	

EFICACIA EN LA VIGILANCIA DEL CONTROL DE LOS RECURSOS PUBLICOS


Carrera 25 No 18-93 Casa de Don Lorenzo, 2do Piso. Teléfonos (092) 7238881 – Fax (092) 7238648

controlfiscal@contraloria-pasto-narino.gov.co secretariacontrolfiscal@contraloria-pasto-narino.gov.co

ventanillaunica@contraloria-pasto-narino.gov.co

www.contraloria-pasto.gov.co

San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO	
	GESTION DOCUMENTAL	
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	PAGINA 44 de 53

	Cumplimiento 03-08-2020	03-12-2020	
049-2020 Otros	Contrato 06-02-2020	13-02-2020	Falta subir el
	Adición xxxx-2020	05-06-2020	certificado de
	Adición 05-06-2020	02-12-2020	cumplimiento y/o
	Adición 04-12-2020	24-12-2020	liquidación.

El SECOP I permite publicar la actividad contractual de entidades con régimen especial desde el momento en que entro en funcionamiento dicha plataforma. Colombia Compra Eficiente en la circular externa 1 del 21 de junio de 2013, recordó a todas las entidades la obligación de publicar en forma oportuna su actividad contractual en el SECOP, independientemente del régimen jurídico aplicable, su naturaleza jurídica, o la pertenencia a una u otra rama del poder público.

La ley 1712 de 2014 estatutaria de transparencia e información pública establece que la obligación de publicar en el SECOP aplica a toda Entidad Estatal, incluyendo aquellas que aplican regímenes especiales de contratación.


Las entidades estatales con régimen especial deben publicar su actividad contractual en el SECOP a más tardar en los 3 días siguientes a la expedición del documento o en el término establecido en su Manual de Contratación, salvo que este último defina un plazo menor al establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Estas inconsistencias generan incertidumbre sobre la transparencia respecto a la publicación de las actuaciones contractuales, esto por la posible falta de seguimiento y control de la persona o personas asignadas en llevar a cabo esta función.

ANALISIS DEL GRUPO AUDITOR

Se tiene claro que el Consejo de Estado – Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera – Subsección B, en fecha 25 de febrero de 2021, resuelve decretar la suspensión de aparte de la circular externa N. 1 del 21 de junio de 2013, específicamente de la expresión “actividad contractual”. Pero la obligación legal de publicar en el SECOP los contratos que emiten las entidades sin importar la naturaleza jurídica sigue vigente, en ningún momento se está eximiendo de esta responsabilidad.

El ente de control conoce la naturaleza jurídica de la Empresa Social del Estado – Pasto Salud ESE, - y que en materia de contratación se aplica las normas de Derecho Privado, pero bajo el entendido de las normas que les rige contractualmente no se puede

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO	
	GESTION DOCUMENTAL	
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	PAGINA 45 de 53

desatender los principios de la función administrativa, tratándose de los recursos que manejan y de la prestación de un servicio en salud.


Se hace importante tener en cuenta que el artículo 13 de la ley 1150 de 2007, ordena a las empresas excluidas de la aplicación del Estatuto General de Contratación la obligación de aplicar los principios de la función administrativa y la gestión fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, del mismo modo somete a las empresas del Estado al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto para la contratación estatal. En tal contexto, en el marco de los principios de la función administrativa a los cuales están sujetos en materia contractual las Empresas sociales del Estado, se encuentran los principios de transparencia y publicidad y la herramienta establecida para que estos principios sean efectivos, está el Sistema Electrónico Para la Contratación Públicas - SECOP, por tanto al tener de este marco normativo las Empresas Sociales del Estado deben realizar la publicación de los contratos que celebren en el SECOP, en cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad de la función administrativa.

Lo anterior se ratifica en que la Resolución 5185 de fecha 4 de diciembre de 2013, en su art. 14 establece que *“las empresas sociales del estado están obligadas a publicar oportunamente sus actividades contractuales al SECOP”*.

Si bien es cierto, la entidad auditada sube a la precitada plataforma, los contratos celebrados, la observación no está encaminada a pronunciamiento respecto a la publicación de todos y cada uno de los documentos que con ocasión de los contratos suscribe la entidad, sino frente a la extemporaneidad que de por más en algunas situaciones extensas y omisión a la publicación de algunos soportes (acta de liquidación y/o certificado de cumplimiento o paz y salvo) , inobservando las disposiciones legales que le son aplicables.

Las entidades estatales con régimen especial deben publicar su actividad contractual en el SECOP a más tardar en los 3 días siguientes a la expedición del documento o en el término establecido en su Manual de Contratación, salvo que este último defina un plazo menor al establecido en el Decreto 1082 de 2015.

La observación se mantiene, toda vez que esta situación evidencia la ausencia de un control adecuado con respecto al seguimiento de la actividades contractuales y documentos del proceso de contratación, mismos que deben ser publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, en los términos establecidos en la

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO	
	GESTION DOCUMENTAL	
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	PAGINA 46 de 53

normatividad que para la entidad le es aplicable, generando dificultad para consultar de manera oportuna la información contractual que produce la entidad. En consecuencia, no se dio aplicación a los principios de transparencia, publicidad y el derecho de acceso a la información pública en forma oportuna. Se configura **Hallazgo con incidencia disciplinaria**, para que se tomen acciones correctivas dentro de un plan de Mejoramiento.

Hallazgo Administrativo N° 13, con presunta incidencia Fiscal

En Denuncia presentada a la Contraloría Municipal de Pasto, oficio 511-11910, se informa sobre el traslado irregular en diciembre de 2015 de recursos destinados para la cofinanciación del Proyecto Construcción y Dotación del Centro de Salud San Vicente, por valor de \$ 3.211.791.522,90 (pesos), de la cuenta de ahorros Davivienda No. 1086-0002-1464, a la cuenta de ahorros del Banco de Occidente No. 039-96123-0, y su posterior devolución a la cuenta de origen en febrero de 2016.

Esta transacción irregular, por posible desconocimiento de convenios y normatividad, habría generado un posible detrimento patrimonial para la Empresa, debido a que se generaron costos por la suma total de \$ 13.031.600 (pesos), correspondientes a gravamen a movimiento financiero, retención en la fuente, comisión de cheque de Gerencia y por IVA.

ANALISIS DEL GRUPO AUDITOR

Es de anotar que este hallazgo esta soportado en denuncia presentada por la actual Gerencia de la Empresa sobre hechos ocurridos en la vigencia 2015 y de acuerdo a la respuesta no han cambiado las razones que la originaron. La Entidad acepta la observación, se mantiene como hallazgo de tipo administrativo con presunta incidencia Fiscal para que sea tenido en cuenta en Plan de Mejoramiento.

6. ANEXOS

6.1 ESTADOS FINANCIEROS

Con la información suministrada por Pasto Salud ESE se realizó un comparativo de los estados financieros vigencias 2019 y 2020.

**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO****GESTION DOCUMENTAL****INFORME FINAL DE AUDITORÍA****PAGINA
47 de 53****PASTO SALUD ESE
Estado de Situación Financiera Comparativo 2019-2020
Valores en Miles de Pesos**

CUENTAS	DICIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2019	VARIACION \$	VARIACION RELATIVA %	PARTICIPACIÓN
ACTIVO	67,301,380	65,072,343	2,229,037	3.43	100
Activo Corriente	32,848,394	32,490,228	358,166	1.10	48.81
Efectivo y equivalentes de efectivo	19,742,629	21,076,176	-1,333,547	(6.33)	29.33
Inversiones e instrumentos derivados	10,612	10,580	32	0.30	0.02
Cuentas por cobrar	8,336,442	7,396,901	939,541	12.70	12.39
Inventarios	3,976,484	3,086,330	890,154	28.84	5.91
Otros activos	782,227	920,241	-138,014	(15.00)	1.16
Activo no Corriente	34,452,986	32,582,115	1,870,871	5.74	51.19
Cuentas por cobrar	928,168	1,306,750	-378,582	(28.97)	1.38
Propiedades, planta y equipo	33,041,618	30,792,165	2,249,453	7.31	49.10
Otros activos	483,200	483,200	0	0.00	0.72
PASIVO	18,982,799	19,773,131	-790,332	(4.00)	28.21
Pasivo Corriente	14,399,475	16,771,645	-2,372,170	-14.14	21.40
Cuentas por pagar	4,649,465	5,363,741	-714,276	-13.32	6.91
Beneficios a los empleados	2,056,934	1,956,578	100,356	5.13	3.06
Provisiones	868,784	1,224,013	-355,229	-29.02	1.29
Otros Pasivos	6,824,292	8,227,313	-1,403,021	-17.05	10.14
Pasivo no Corriente	4,583,324	3,001,486	1,581,838	52.70	6.81
Beneficios a los empleados	235,348	101,964	133,384	130.81	0.35
Provisiones	4,347,976	2,899,522	1,448,454	49.95	6.46
PATRIMONIO	48,318,581	45,299,212	3,019,369	6.67	71.79

EFICACIA EN LA VIGILANCIA DEL CONTROL DE LOS RECURSOS PUBLICOS

Carrera 25 No 18-93 Casa de Don Lorenzo, 2do Piso. Teléfonos (092) 7238881 – Fax (092) 7238648

controlfiscal@contraloria-pasto-narino.gov.co secretariacontrolfiscal@contraloria-pasto-narino.gov.coventanillaunica@contraloria-pasto-narino.gov.cowww.contraloria-pasto.gov.co

San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

Patrimonio de las empresas					
Resultados de ejercicios anteriores	45,299,211	39,380,018	5,919,193	15.03	67.31
Resultados del ejercicio	3,019,370	5,919,194	-2,899,824	-48.99	75.93
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	67,301,380	65,072,343	2,229,037	3.43	100.00

ACTIVO

En el Balance General de Pasto Salud ESE, al finalizar la vigencia 2020, el Activo registra un saldo de \$67.301.380 miles, mientras en el año inmediatamente anterior fue de \$65.072.343 miles, con un incremento de 3,43 %.


La cuenta más significativa dentro del activo corriente corresponde a Efectivo y equivalentes de efectivo con \$19.742.629 miles, presenta una disminución del 6,33% respecto al año 2019, en el que registró \$ 21.076.176 miles; Cuentas por cobrar con un de saldo de \$8.336.442 miles en el año 2020, aumento con respecto a la vigencia anterior en un 12,70% y tiene una participación de un 12,39% sobre el total del activo y la cuenta Inventario presenta un saldo de \$ 3,976,484 miles en el año 2020, incrementándose en un 28,84% respecto al año 2019 en el que contabilizó \$ 3.086.330 miles.

En el Activo no Corriente, la cuenta Propiedad planta y equipo tiene un saldo de \$ 33.041.618 miles, mientras que el año 2019 fue por valor de \$ 30,792,165,000, con una variación de 7.31% y una participación del 49.10% sobre el total del activo.

PASIVO

Pasto Salud ESE al finalizar la vigencia 2020 tiene un Pasivo por valor de \$18.982.799 miles, con una disminución del 4% con relación al año anterior.

El Pasivo Corriente tuvo variaciones significativas en Cuentas por Pagar que presenta un saldo por \$4.649.465 miles en el año 2020, disminuyendo frente al año 2019 en 13.32% y en Otros Pasivos que tiene un saldo en el 2020 de \$6,824,292,000 con una disminución del 17.05%.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO	
	GESTION DOCUMENTAL	
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	PAGINA 49 de 53

El incremento más significativo que tuvo el Pasivo no Corriente fue en la cuenta provisiones con saldo en 2020 de \$ 4.347.976 miles, aumento en un 49,95% en comparación con el saldo del año 2019 que fue de \$ 2.899.522 miles.

PATRIMONIO


A 31 de diciembre de 2020 el Patrimonio de la Pasto Salud ESE fue de \$48.318.581 miles y al finalizar la vigencia anterior 2019 fue de \$45.299.212 miles, presentando una variación de 6,67%.

PASTO SALUD ESE
Estado de Resultados Comparativo 2019-2020
Valores en Miles de Pesos

DETALLE	DIC /2020	DIC/2019	VAR. ABSOLUTA	VAR. RELATIVA
INGRESOS				
Ingresos de actividades ordinarias	44,776,403	41,492,079.00	3,284,324.00	7.92
COSTOS				
Costo de ventas	(26,949,584)	(32,233,037.00)	-5,283,453.00	-16.39
UTILIDAD BRUTA OPERACIONAL	17,826,819.00	9,259,042.00	8,567,777	92.53
GASTOS				
Gastos de administración	17,537,718	8,946,331	8,591,387	96.03
Gastos en deterioro, depreciaciones, agotamiento, Amortizaciones y provisiones	1,876,345	3,546,279	-1,669,934	-47.09
PERDIDA DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	(1,587,244.00)	(3,233,568.00)	1,646,324	-50.91
Otros Ingresos	5,177,433	10,265,073	-5,087,640	-49.56
Otros gastos	570,819	1,112,311	-541,492	-48.68
UTILIDAD DEL EJERCICIO	3,019,370.00	5,919,194.00	-2,899,824	-48.99

6.2 PRESUPUESTO

Para la calificación de la gestión presupuestal se evaluaron las variables de Programación, Elaboración, Presentación, Aprobación, Modificaciones y Ejecución, las

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO	
	GESTION DOCUMENTAL	
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	PAGINA 50 de 53

cuales cumplen con todos los criterios exigidos y cuenta con los actos administrativos que soportan cada uno de los aspectos que fueron evaluados.

La preparación, presentación, aprobación y ejecución del presupuesto de la Empresa Pasto Salud ESE, se realiza conforme a las normas legales que los rigen, así mismo en la desagregación del presupuesto se da prioridad a los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento, pensiones y transferencias asociadas a la nómina, como lo establece el Decreto 115 de 1996.

Mediante Resolución No. 1622 del 29 de noviembre de 2019, el Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS, fijó el presupuesto de Ingresos y gastos de Pasto Salud ESE para la vigencia 2020 en la suma de \$ 69.712.786 miles.

El 16 de diciembre de 2019, la Junta Directiva de la Empresa, realiza la desagregación del presupuesto de la Empresa, mediante Acuerdo No. 018.

De igual forma la empresa acatando lo estipulado en el artículo 19 del decreto 115 de 1996, modifica el presupuesto a través de varias resoluciones y acuerdos, que autorizan o justifican estos movimientos.

Resultado de los movimientos presupuestales Pasto Salud ESE, presenta una apropiación final de \$ 65.378.702 miles.

Ejecución presupuestal de ingresos

Para la vigencia 2020 se logra un recaudo de \$ 67.068.067 miles, es decir el 102,58% del total de ingresos proyectados, pero inferiores en un 2,14 a los ejecutados en 2019.

Los ingresos de la Empresa PASTO SALUD, están constituidos principalmente por los Ingresos Corrientes los cuales alcanzan una participación del 66,36%, que corresponde a \$44.504.233 miles; Se registra una Disponibilidad Inicial de \$ 20.088.462 miles equivalentes al 29,95% del total de ingresos, en tanto que los Recursos de Capital presentan una participación baja del 3,69%, correspondiente a: Aportes de Capital \$ 2.100.000 miles y Rendimientos Financieros \$ 375.372 miles.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO

GESTION DOCUMENTAL

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

PAGINA
51 de 53

PASTO SALUD ESE
EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS
2019-2020
(MILES DE PESOS)

Cód.	DETALLE	2019				2020				%Var.
		Aprop. Final	Ejecución	%Ejec.	%Part.	Aprop. Final	Ejecución	%Ejec.	%Part.	
10	Disponibilidad Inicial	15,181,972	14,808,888	97.54	21.61	20,088,462	20,088,462	100.00	29.95	35.65
101	Recursos de Destinación Especifica	4,206,839	4,040,132	96.04	5.90	7,726,460	7,726,460	100.00	11.52	91.24
102	Recursos Propios	10,975,133	10,768,756	98.12	15.71	12,362,002	12,362,002	100.00	18.43	14.80
11	Ingresos Corrientes	43,739,217	45,377,114	103.74	66.21	41,920,538	44,504,233	106.16	66.36	-1.92
111	Ingresos de Explotación	42,676,818	44,274,750	103.74	64.61	40,610,894	43,124,291	106.19	64.30	-2.60
1111	Venta de Servicios de Salud	35,803,082	36,469,061	101.86	53.22	32,798,310	35,080,295	106.96	52.31	-3.81
111101	Régimen Subsidiado	33,478,108	35,426,838	106	51.69	29,843,938	33,077,052	110.83	49.32	0.00
111102	Régimen Contributivo	466,226	266,769	57.22	0.39	494,200	400,038	80.95	0.60	49.96
111103	Atención a la población PNA	0	0	0.00	0.00	851,628	0	0.00	0.00	n.a.
111104	SOAT-ECAT	83,938	72,964	86.93	0.11	88,975	48,039	53.99	0.07	-34.16
111105	Promoción y Prevención	1,657,922	579,482	34.95	0.85	1,395,667	1,185,749	84.96	1.77	104.62
111106	ADRES	8,412	0	0.00	#DIV/0!	8,917	9,063	101.64	0.01	n.a.
111107	Otras Entidades	5,000	8,121	162.42	0.01	5,000	11,275	225.50	0.02	38.84
111108	Otras Ventas de Servicios	103,476	114,887	111.03	0.17	109,985	349,079	317.39	0.52	203.85
1112	Cuentas por Cobrar ventas de servicios	6,873,736	7,805,689	113.56	11.39	7,812,584	8,043,996	102.96	11.99	3.05
112	Aportes no ligados a la venta de servicios	803,423	684,307	85.17	1.00	1,042,898	871,821	83.60	1.30	n.a.
113	Otros ingresos corrientes	258,976	418,057	161.43	0.61	266,746	508,121	190.49	0.76	21.54
12	Recursos de capital	8,215,491	8,345,311	101.58	12.18	3,369,701	2,475,372	73.46	3.69	n.a.
1201	Aportes de capital	8,125,237	7,810,855	96.13	11.40	3,102,309	2,100,000	67.69	3.13	-73.11
1202	Rendimientos financieros	69,787	513,991	736.51	0.75	71,880	375,372	522.22	0.56	n.a.
1203	Otros recursos de capital	20,467	20,465	99.99	0.03	195,512	0	0.00	0.00	-100.00
	TOTAL INGRESOS	67,136,680	68,531,313	102.08	100.00	65,378,701	67,068,067	102.58	100.00	-2.14

Ejecución presupuestal de Gastos

Los Gastos se proyectaron en \$ 65.378.702 miles, siendo los gastos de Funcionamiento los de mayor participación, con el 85,58% y dentro de estos los Gastos de Personal y generales los de mayor proporción respecto al total de gastos, 50.01% y 20.47% respectivamente.

PASTO SALUD ESE
EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS
2019-2020
(MILES DE PESOS)

Cod.	DETALLE	2019				2020				%Var.
		Aprop. Final	Ejecución	%Ejec.	%Part.	Aprop. Final	Ejecución	%Ejec.	%Part.	
21	Gastos de Funcionamiento	47,010,917	41,677,858	88.66	77.76	47,939,345	43,810,273	91.39	83.58	5.12
211	Gastos de personal	30,224,095	27,111,190	89.70	50.58	30,973,400	29,151,867	94.12	55.61	7.53
212	Gastos generales	13,588,642	11,674,947	85.92	21.78	13,797,636	12,857,000	93.18	24.53	10.12
213	Transferencias corrientes	3,198,180	2,891,721	90.42	5.40	3,168,309	1,801,406	56.86	3.44	-37.70
22	Gastos de Operación Comercial	6,073,538	4,992,925	82.21	9.32	5,112,740	4,608,262	90.13	8.79	-7.70
23	Gastos de Inversión	13,360,354	6,442,612	48.22	12.02	11,609,695	3,998,782	34.44	7.63	-37.93
24	Deuda pública	496,360	486,516	98.02	0.91	0	0	0.00	0.00	-100.00
29	Disponibilidad final	195,512	0	0.00	0.00	716,922	0	0.00	0.00	n.a.
	TOTAL GASTOS	67,136,681	53,599,911	79.84	100.00	65,378,702	52,417,317	80.17	100.00	-2.21

De los \$ 65.378.702 miles, presupuestados para la vigencia 2020, la empresa ejecuta \$52.417.317 miles, que corresponde al 80,17% de ejecución.

EFICACIA EN LA VIGILANCIA DEL CONTROL DE LOS RECURSOS PUBLICOS


Carrera 25 No 18-93 Casa de Don Lorenzo, 2do Piso. Teléfonos (092) 7238881 – Fax (092) 7238648

controlfiscal@contraloria-pasto-narino.gov.co secretariacontrolfiscal@contraloria-pasto-narino.gov.co

ventanillaunica@contraloria-pasto-narino.gov.co

www.contraloria-pasto.gov.co

San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO	
	GESTION DOCUMENTAL	
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	PAGINA 52 de 53

Con respecto al año anterior, existe una disminución en cuanto a los gastos ejecutados del 2,21%,.

La ejecución de los recursos de funcionamiento alcanzó un monto 43.810.273 miles, de los cuales \$ 29.151.867 miles corresponden a Gastos de Personal, \$ 12.857.000 miles a Gastos Generales y 1.801.406 miles a Transferencias Corrientes.

EFICACIA EN LA VIGILANCIA DEL CONTROL DE LOS RECURSOS PUBLICOS


Carrera 25 No 18-93 Casa de Don Lorenzo, 2do Piso. Teléfonos (092) 7238881 – Fax (092) 7238648

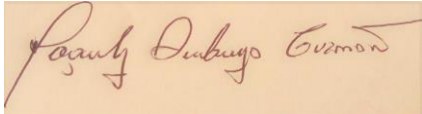

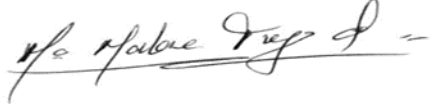

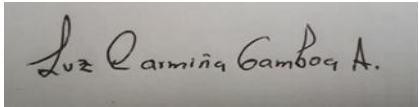
controlfiscal@contraloria-pasto-narino.gov.co secretariaccontrolfiscal@contraloria-pasto-narino.gov.co

ventanillaunica@contraloria-pasto-narino.gov.co

www.contraloria-pasto.gov.co

San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO	
	GESTION DOCUMENTAL	
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	PAGINA 53 de 53

Informe Final Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE Vigencia Auditada 2020				
Revisado y Aprobado por	Magaly Quimbayo Guzmán	Directora de Control Fiscal	Fecha 2021/09/07	Firma 
Elaborado y aprobado por	Edgar Guerrero Córdoba	Profesional Universitario (Líder)	Fecha 2021/09/07	
Elaborado y aprobado por	María Marlen Trejo	Profesional Universitario (Auditor)	Fecha 2021/09/07	
Elaborado y aprobado por	Yomari Zambrano	Profesional Universitario (Auditor)	Fecha 2021/09/07	
Elaborado y aprobado por	Luz Carmiña Gamboa	Cargo (Apoyo técnico)	Fecha 2021/09/07	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.				